CONTRATO Nº 21/2016

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMA ANGELES,** con **R.U.C. Nº 2379855-6,** domiciliada en la calle Gral. Díaz Nº 1216 c/ Don Bosco, Asunción, República del Paraguay, Tel. (021) 451 668, representada para este acto por el **Sr. CESAR MOISEES CAJE SILVA**, con Cédula de Identidad **N° 2.379.855**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – 2º LLAMADO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/16 - ID. 313225 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – 2º LLAMADO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

FARMA Angeles
Gral. Díaz Nº 1216 - Tel. 451 668

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	**350**	**10**	01	99	**Gs. 17.950.000**

Esta contratación está prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID. 313225**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/16 - ID. 313225 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – 2º LLAMADO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 19/2016,** de fecha 29 de Setiembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

item	Codigo de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51201601-005	Suero antiofídico	Biol	Argentino	UNID	24	332.640	7.983.360
2	42311708-003	Tela adhesiva a base de látex de caucho natural como mínimo de 2,5 cm x 4,6 m	Sumed	Nacional	UNID	8	28.500	228.000
3	51142106-002	Ibuprofeno comprimido 400 mg.	Kitadol Forte	Nacional	UNID	12	12.500	150.000
4	51142123-002	Ketorolac 20 MG - comprimido	Hontocal	Nacional	UNID	12	20.000	240.000
5	51142001-002	Paracetamol comprimido 750mg.	z mol	Nacional	UNID	12	11.000	132.000
6	51172111-002	Domperidona 10mg, simeticona 300mg, excipiente cs.	Domper AG Forte	Nacional	UNID	12	50.500	606.000
7	51142009-002	Dipirona (como dipirona sódica) 1g, excipientes cs.inyectable	Dipirona Dutriec	Nacional	UNID	8	87.500	700.000
8	51171806-002	diclorhidrato de metoclopramida anhidro 10mg.	Imperan	Nacional	UNID	8	13.500	108.000
9	51101550-005	Cefalexina 500 mg.	Cefaseptil	Nacional	UNID	12	17.145	205.740
10	51142937-003	Lidocaina 2%	Lidocaina Dutriec	Nacional	UNID	8	17.500	140.000
11	51142106-007	Ibuprofeno 400mg, citrato de orfenadrina 40mg, excipientes cs.	Kitadol Relax	Nacional	UNID	12	22.500	270.000
12	51142103-001	Diclofenac potásico 50mg.	Vinil	Nacional	UNID	12	19.950	239.400
13	51101511-019	Amoxicilina (como amoxicilina trihidrato) 500mg.	Plamodex	Nacional	UNID	12	33.500	402.000
14	51142403-002	ANTI JAQUECOSO – (Dipirona 500mg, tartrato de ergotamina 1mg, cafeína 50mg.)	Ergo Dolanet	Nacional	UNID	12	177.600	2.131.200
15	51142002-001	Acido acetil salicílico 0,50g/comprimido	Dolca	Nacional	UNID	12	31.595	379.140

16	51142001-010	ANTIGRIPAL - (paracetamol 500mg, seudoefedrina HCl 60mg, clorfeniramina maleato 4mg.)	Gripatol NF	Nacional	UNID	12	84.000	1.008.000
17	51171917-002	Ranitidina 150 mg.	Tauromizol	Nacional	UNID	12	24.150	289.800
18	51161630-006	Maleato de clorfeniramina 4mg.	Analer	Nacional	UNID	12	59.850	718.200
19	51161630-002	Maleato de clorfeniramina 4mg.	Analer	Nacional	UNID	8	28.770	230.160
20	51101533-001	Rifamicina	Rifamicina	Nacional	UNID	8	25.725	205.800
21	51171505-001	Simeticona	Simeticona Millet	Nacional	UNID	12	24.326	291.912
22	51121519-001	fenazona 0,5g, clorhidrato de procaína 0,05g, glicerina anhidra cs	Oidol	Nacional	UNID	8	11.445	91.560
23	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Hexacol	Nacional	UNID	8	14.500	116.000
24	51241204-003	Crema curativa a base de vitamina D 60.000UI, lanolina grado medicinal 18,5g, ácido bórico 1,4g, óxido de zinc 6,5g, talco esterilizado 3,6g, vehículo cs.	Dr. Selby	Uruguaya	UNID	8	16.555	132.440
25	51131807-003	Carbazocromo - 5mg, agua destilada cs - Inyectable	Hemocrom	Nacional	UNID	24	23.000	552.000
26	51191906-001	Suero oral en polvo	Rheidrat Sobre	Nacional	UNID	40	7.350	294.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.:							**17.844.712**	

El monto total del presente Contrato es de **Gs. 17.844.712** (Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Doce) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta **el 30** de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria, Cinco (5) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra respectiva, emitidos por la unidad responsables.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10**% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Octubre de 2016.

Sr. CESAR MOISEES CAJE SILVA
Representante
FARMA ANGELES

Cnel. DEM (SR) HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD